



## RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3328

06 de junio de 2019

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución Académica 3299A, en cuanto a los cupos ofrecidos por transferencia del programa de Archivística adscrito a la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el literal h. del artículo 37 del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO QUE:

1. Es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución, definiendo políticas y condiciones de admisión para los programas de pregrado en una acción concreta, como lo es fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado ofrecidos en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia.
2. El Consejo Académico, mediante Resolución 3299A del 21 de febrero de 2019, fijó los cupos para los programas de pregrado para el período académico 2019-2, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad De Antioquia.
3. El programa de Archivística, adscrito a la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, tiene destinado 15 cupos para transferencias según la Resolución mencionada, y a la fecha se cuenta con 18 solicitudes de transferencia aprobadas para dicho programa.
4. El Consejo de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, en sesión virtual del 31 de mayo de 2019, acta 16, luego de un análisis respecto a la pertinencia de aumentar los cupos de transferencia, avaló y solicitó a esta corporación aumentar los cupos de 15 a 18.
5. El Consejo Académico en la sesión 692 del 06 de junio de 2019, en aras de garantizar una oferta académica completa y de calidad, que corresponda con la capacidad física de la Universidad, y una vez analizadas las consideraciones, estima pertinente modificar el artículo primero de la Resolución Académica 3299A del 21 de febrero de 2019, y



### RESUELVE


**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo primero de la Resolución Académica 3299A, en cuanto a los cupos ofrecidos por transferencia del programa de Archivística adscrito a la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, así:

ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA							
CÓDIGO MARES	CÓDIGO SNIES	NOMBRE PROGRAMA	NUEVOS	REINGRESO CON CAMBIO DE PROGRAMA	TRANSFERENCIA	CAMBIO DE PROGRAMA	CORRECCIÓN POR DESERCIÓN
Sede Medellín							
391	101991	Archivística	25	20	18	15	10

**ARTÍCULO 2.** Los demás artículos y disposiciones de la Resolución Académica 3299A del 21 de febrero de 2019 continuarán vigentes.

Dada a los 06 días del mes de junio de 2019.

  
**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
 Presidente

  
**CLEMENCIA URIBE RESTREPO**  
 Secretaria